

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35946 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 60/2011 por auto de fecha 4 de octubre de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Construcciones y Promociones Ramón Arteaga Álvarez, Sociedad Limitada, con CIF B38.222.626.-

2.º El administrador además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110080936-1